

Ciudad de México a 22 de Octubre de 2016

## **ACUERDO DE RESULTADOS DE LA CONFORMACIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL, RESPONSABLE DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA LAS COORDINACIONES DEL SNT, DEL AÑO 2016.**

Los abajo suscritos Coordinadores de las Regiones Centro, Centro Occidente, Norte y Sureste del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emiten el presente **Acuerdo de Resultados de la Conformación del Colegio Electoral**, mediante el cual quedaron designados las Comisionadas y Comisionados que integraran el referido Colegio, por parte de cada una de las Regiones del Sistema Nacional de Transparencia. Lo anterior de conformidad con las consideraciones siguientes:

**PRIMERO.** Que con fecha 17 de octubre de 2016, se emitió la **Convocatoria conjunta para la elección de Coordinadores de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia**, Acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales (SNT), y por el que se Convoca a los integrantes de las instancias de dicho Sistema que deseen participar, en los procesos de elección a llevarse a cabo en este año 2016, para la renovación o ratificación de Coordinadores de las Coordinaciones siguientes: **(1)** Coordinaciones de Comisiones; **(2)** Coordinaciones de las Regiones, y **(3)** Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

**SEGUNDO.** Que esta Convocatoria Conjunta, se emitió con el objeto de la renovación o ratificación de las Coordinaciones de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, para el periodo 2016-2017, se realice a través de un procedimiento ordenado y seguro, y en el que se garantice imparcialidad y transparencia en todo momento.

**TERCERO.** Que la finalidad es llevar a cabo la renovación o, de ser el caso, ratificación de las Coordinaciones de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia en una misma jornada electoral; es decir, en un mismo evento, lugar y con horarios ordenados para cada elección, tal y como se desarrolló en el proceso anterior; además de prever las mismas reglas para cada una de las elecciones, y contar así con un proceso ordenado, objetivo, cierto, imparcial y transparente, y generar las condiciones que incidan en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración, así como para ahondar en los espacios de dialogo de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

Por tanto, en la Convocatoria conjunta se prevén los plazos, requisitos, acuerdos y notificación de los registros, así como los plazos y formas en que se llevará a cabo la elección de los Coordinadores de Comisión, Región o de Organismos Garantes, la cual

Ciudad de México a 22 de Octubre de 2016

deberá publicarse con el apoyo del Secretariado Ejecutivo del SNT, a través del sitio del propio Sistema o de su dirección electrónica.

**CUARTO.** Que la Convocatoria conjunta aludida, se emitió de conformidad con lo establecido en los artículos 36 fracción V de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 13, fracción X, 14, 15, 23, 27, 46, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracción I, 51, y 55 de los *Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* (en adelante Lineamientos), en virtud de que el periodo para el que fueron designados los Coordinadores fenece los días 5 y 6 de noviembre del presente año.

**QUINTO.** Que conforme a la Convocatoria respectiva se previó el *CALENDARIO DE LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE COORDINADORES*, a celebrarse los días 7 y 8 de Noviembre en curso, en Valle de Bravo, Estado de México.

Siendo el caso que una las bases previstas en la Convocatoria fue la conformación del Colegio Electoral. Que el Colegio Electoral es el responsable de llevar a cabo el proceso de elección del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de los Coordinadores Regionales y de los Coordinadores de las Comisiones a que hace referencia el Capítulo Quinto de los Lineamientos antes invocados.

Que se previó en la Convocatoria que el Colegio Electoral se conformará con dos representantes de cada una de las Regiones del SNT, más la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o al representante que para tal efecto designe. Que las propuestas procurarán conformarse bajo un criterio de equidad y género; las Comisionadas o Comisionados que hayan sido propuestos. Que las propuestas de quiénes serán los representantes de la Región dentro del Colegio Electoral deberán hacerse llegar a más tardar el día 21 de Octubre del año en curso.

Que las Coordinadoras o Coordinadores de las Regiones notificarán en un mismo Acuerdo los resultados de la Conformación del Colegio Electoral a los integrantes del Sistema Nacional, a través del sitio del Sistema Nacional de Transparencia y de su dirección electrónica, con el apoyo de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia. Siendo importante, precisar que dicho Acuerdo se notificará, una vez vencido el plazo que se tenía para la conformación del Colegio Electoral.

Que hecho lo cual, está previsto que el Colegio Electoral inmediatamente podrá llevar a cabo la sesión de instalación y de trabajo, a partir de dicha notificación.

Ciudad de México a 22 de Octubre de 2016

**SEXTO.** Es el caso que dentro del plazo previsto para ello y de conformidad con las propuestas realizadas por los organismos garantes locales a las Coordinaras y Coordinadores Regionales correspondientes, quienes tomando en cuenta la mayoría o unanimidad de propuestas de Comisionadas o Comisionados se obtuvo la designación por cada Región. En el caso de la Regiones Centro, Centro-Occidente y Norte la designación fue por mayoría de propuestas, y en el caso de la Región Norte por unanimidad de propuestas. Por lo que el resultado de los representantes de cada una de las Regiones, para formar parte integrante del Colegio Electoral del SNT para este año 2016, es el siguiente:

**INTEGRANTES QUE CONFORMARAN EL COLEGIO ELECTORAL PARA EL  
PROCESO DE ELECCION DE COORDINADORES DEL SNT DEL AÑO 2016**

<b>REGION DEL SNT</b>	<b>COMISIONADAS Y COMISIONADOS DESIGNADOS</b>
<b>1. REGIÓN CENTRO</b>	<b>(1) Norma Estela Pimentel Méndez</b> (Estado de Puebla). <b>(2) Abraham Isaac Soriano Reyes</b> (Estado de Oaxaca)
<b>2. REGIÓN CENTRO- OCCIDENTE</b>	<b>(1)Indira Isabel García Pérez</b> (Estado de Colima). <b>(2) Alejandro Lafuente Torres</b> (Estado de San Luis Potosí)
<b>3. REGIÓN NORTE</b>	<b>(1) Martha Areli López Navarro</b> (Estado de Sonora). <b>(2) José Manuel Jiménez Meléndez</b> (Estado de Coahuila).
<b>4. REGIÓN SURESTE</b>	<b>(1) Leida López Arrazate</b> (Estado de Tabasco) <b>(2) José Rubén Mendoza Hernández</b> (Estado de Veracruz).
	Además deberá incluirse la representación del INAI.

Ciudad de México a 22 de Octubre de 2016

**SÉPTIMO.** Que conforme a la BASE Segunda de la Convocatoria para la elección de Coordinadores de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, es que se emite el presente **Acuerdo de Resultados de la Conformación del Colegio Electoral**, mediante el cual quedaron realizadas las designaciones de las Comisionadas y Comisionados que integran el Colegio Electoral por parte de las Regiones del Sistema Nacional de Transparencia, para llevar a cabo el proceso de elección de Coordinadores en este año 2016, y cuyos nombres han quedado mencionados en el cuadro que antecede, lo que se manifiesta para los efectos legales a que haya lugar.

**OCTAVO.** Que en términos de la misma BASE Segunda de la Convocatoria para la elección de Coordinadores de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, publíquese o notifíquese este Acuerdo a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, a través de la Secretaria Ejecutiva del SNT, en apoyo técnico a las Coordinaciones Regionales. Dicha publicación se realizará a través de la página electrónica del Sistema Nacional de Transparencia (<http://snt.org.mx>) o bien a través de las direcciones de correo electrónico institucional de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, desde la dirección de correo del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, en auxilio y apoyo técnico del Coordinadores que al alcance rubrican.

Así lo acordaron los suscritos Coordinadores Regionales, que en la parte inferior se mencionan, y rubrican el presente Acuerdo.

**Coordinador de la Región Centro**

**Mtro. Francisco Javier Mena Corona**  
Comisionado del Instituto de Acceso a la  
Información Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Tlaxcala  
**(RUBRICA)**

**Coordinadora de la Región Centro-Occidente**

**Lic. Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo**  
Comisionada Numeraria de la Comisión  
Estatual de Garantía de Acceso a la Información Pública de  
Estado de San Luis Potosí  
**(RÚBRICA)**

**Coordinador de la Región Norte**

**Mtro. Héctor Octavio Carriedo Sáenz**  
Comisionado Presidente del Instituto  
Duranguense de Acceso a la Información Pública  
y de Protección de Datos Personales  
**(RÚBRICA)**

**Coordinadora de la Región Sureste**

**Mtra. Yolli García Álvarez**  
Comisionada Presidenta del  
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales  
**(RÚBRICA)**



**SISTEMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA**  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## **SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Ciudad de México a 22 de Octubre de 2016

**Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información Pública y Protección de Datos Personales**

**Lic. Federico Guzmán Tamayo**

Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
**(RÚBRICA)**